



**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
“COHAN”**

DIRECCION DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

INVITACIÓN ABIERTA 008 DE 2019

OFERTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE TRES (3) SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO VERTICAL A SER INSTALADOS EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE COHAN (CEDI). EL SUMINISTRO DEBE LLEVARSE A CABO SEGÚN LA NORMA INCOTERM DDP (DELIVERED DUTY PAID) AL INTERIOR DEL CEDI E INCLUIR EL SOPORTE POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN PRODUCCIÓN. LA INSTALACIÓN, INCLUYE TODAS LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS, FÍSICAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN PRODUCCIÓN.

TERMINOS

NOVIEMBRE DE 2019

Página 1 de 38 (Invitación Abierta 008 de 2019)



SC 1265-1



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



TABLA DE CONTENIDO

SECCION I	6
INFORMACION GENERAL	6
1.1. Presentación.	6
1.2. Normatividad Aplicable.	6
1.3. Participantes.....	6
1.4. Inhabilidades para participar y contratar.....	7
1.5. Presupuesto.	7
1.6. Plazo de Ejecución.....	7
1.7. Idioma y moneda de la propuesta.....	8
1.8. Forma de Pago	8
1.9. Publicidad del proceso.....	8
1.10. Correspondencia.	9
SECCIÓN II	9
DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9
2.1. Estudio de los Términos de LA INVITACION.....	9
2.2. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CEDI de cohan.....	10
2.3. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de LA INVITACION.....	10
2.4. Presentación de la propuesta.	10
2.5. Documentos de la propuesta.....	11
2.6. Factores verificables.	14
SECCIÓN III	15
ESPECIFICACIONES TECNICAS	15
3.1. condiciones TÉCNICAS	15



3.2. Propuesta TÉCNICO-ECONÓMICA.....	17
3.3. Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas.	17
SECCIÓN IV.....	17
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
4.1. Evaluación Técnica.	17
4.2. Visita a soluciones instaladas en colombia.	18
4.3. Aclaraciones.....	18
4.4. Informe de Evaluación.	19
4.5. Criterios de Desempate.....	19
4.6. Rechazo de la Propuesta.....	19
4.7. Declaratoria de Desierta.....	20
4.8. Adjudicación de la Invitación.	20
SECCIÓN V.....	20
DEL CONTRATO	20
5.1. Sujeción a la Ley y a los Tribunales colombianos.	20
5.2. Idioma y moneda del contrato.	21
5.3. Suscripción del contrato.	21
5.4. Documentos del contrato.	21
5.5. Impuestos y gastos.	21
5.6. Cesión.	22
5.7. Cláusula penal pecuniaria.....	22
5.8. Retención de pagos.	22
5.9. Inspección y supervisión.	22
5.10. Solución de controversias contractuales.	23



5.11.	Garantía única.....	23
5.12.	Seguro.....	24
5.13.	Liquidación del contrato.....	25
5.14.	Mérito Ejecutivo.	25
ANEXOS		26
	ANEXO 1: RESUMEN DE LA PROPUESTA	26
	ANEXO 2.	27
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	27
	ANEXO 3	29
	FORMATO EXPERIENCIA.....	29
	A3.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	29
	ANEXO 4	30
	MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL ..	30
	ANEXO 5	32
	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	32
	ANEXO No. 6	33
	SARLAF	33
	ANEXO 7	38
	CRONOGRAMA DE LA INVITACION.....	38





TÉRMINOS

SECCION I

INFORMACION GENERAL.

1.1. PRESENTACIÓN.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN” – NIT 890985122-6, está interesada en recibir ofertas para la ejecución del siguiente objeto:

“El suministro, instalación y puesta en producción de tres (3) sistemas de almacenamiento vertical a ser instalados en el Centro de Distribución de COHAN (CEDI). El suministro debe llevarse a cabo según la norma INCOTERM DDP (Delivered Duty Paid) al interior del CEDI e incluir el soporte por tres (3) años contados a partir de la puesta en producción. La instalación, incluye todas las adecuaciones eléctricas, físicas y logísticas necesarias para la puesta en producción”.

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 114 de 2018 del Consejo de Administración de la Cooperativa, Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988, 454 de 1998. Deberá igualmente, analizar con detenimiento los actuales Términos de la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comerciales que regulan este tipo de contratos.

1.3. PARTICIPANTES.

En el presente proceso de selección podrán participar jurídicas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación.



En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser capaz de contratar con la Cooperativa. Mediante acta de conformación, los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, así mismo, como el porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta que el acuerdo Consorcial y el de Unión Temporal, han sido denominados contratos de colaboración o de agrupación y que no se constituye una nueva persona jurídica, todos sus integrantes deben suscribir tanto la propuesta como el contrato, en caso de resultar favorecidos en la presente contratación, independientemente de que designen una persona que represente al Consorcio o la Unión Temporal, es decir, cada uno de sus miembros debe obligarse directamente con su firma y marcar así su solidaridad en el compromiso que asume con los otros.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y dos (2) años más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

1.4. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR

No podrán participar en el presente proceso, ni celebrar el respectivo contrato, las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

1.5. PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual es de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) antes de IVA, debidamente amparado por la Gerencia Financiera de la Cooperativa. La propuesta económica global presentada que supere el valor de dicho presupuesto no se considerará y la Cooperativa no estará obligada a efectuar el estudio de la misma.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el plazo del contrato para ejecutar el objeto es de cuarenta y dos (42) meses, distribuidos así: seis (6) meses para el suministro e instalación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del correspondiente contrato; y treinta y seis meses (36) para el soporte, contados a partir de la puesta en producción de los tres módulos

1.7. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en idioma español en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico; en caso que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los oferentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos, incluyendo IVA.

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.

1.8. FORMA DE PAGO

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor del contrato previa presentación, los primeros diez (10) días de cada mes, de las respectivas facturas correspondientes al (los) suministro (s) o el (los) servicio (s) prestado (s) dentro del mes anterior y con sus soportes. Las facturas serán canceladas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica. El pago se hará cuando el supervisor del contrato del paz y salvo correspondiente a las facturas radicadas con todos los soportes que la avalan. Nota: El oferente podrá proponer una forma de pago diferente, en cuyo caso COHAN evaluará la aceptación o no de la misma.

1.9. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Los términos de la Invitación estarán publicados en la Página Web de la Cooperativa (<http://www.cohan.org.co/invitaciones-abiertas/>) del 13 de noviembre al 02 de diciembre de 2019.

1.9.1. VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presente Invitación Abierta no tendrá valor alguno.

1.9.2. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la mejor propuesta se hará dentro del Comité de Compras de la Cooperativa.

A los oferentes no favorecidos, se les comunicará por escrito dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la adjudicación.



Al oferente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá firmar el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a dicha notificación.

1.10. CORRESPONDENCIA.

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a la dirección de correo electrónico petic@cohan.org.co; coordinadorlogisticocohan@cohan.org.co o en medio físico a la siguiente dirección:

Cooperativa de Hospitales de Antioquia - COHAN

CEDI

Invitación Abierta N° 008 de 2019

Carrera 48 No. 24-104, Medellín

Teléfono 6054949 Extensión 1103

Correo electrónico:

petic@cohan.org.co; coordinadorlogisticocohan@cohan.org.co

SECCIÓN II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. ESTUDIO DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION

Los oferentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en la Invitación Abierta e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de bienes y servicios que incluirá en su oferta. La Cooperativa, no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el oferente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los bienes o servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de la contratación.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, será debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de La Cooperativa, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, comprensible y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance, así como que ha tenido en cuenta todo lo anterior para



fixar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error u omisión, o indebida interpretación de los términos de la Invitación, de los que no afecten la validez de la propuesta, corre por cuenta y riesgo del Oferente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

2.2. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CEDI DE COHAN

Con el ánimo de garantizar la igualdad en la participación del proceso, la Cooperativa realizará una sesión de trabajo en la que se presentará el proceso que se lleva en el CEDI y la manera como enmarca el objeto del contrato de la Invitación Abierta. Dicha sesión de trabajo se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2019 en las instalaciones de la Cooperativa (Carrera 48 No. 24-104, Medellín) entre las 10:00 a.m. y las 12:00 m; lapso de tiempo en el que se hará una visita guiada por las instalaciones del CEDI donde se realizarán los trabajos de instalación y puesta en producción de los almacenamientos verticales.

2.3. INTERPRETACIÓN, CORRECCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION

Si los oferentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la Invitación, o tuvieran dudas acerca de su interpretación, o necesiten prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito hasta las once (11) horas del 25 de noviembre de 2019. La Cooperativa, dará respuesta a las observaciones hasta el día 29 de noviembre y hará también por escrito las aclaraciones y modificaciones de los términos de referencia que considere necesarias del 14 al 29 de noviembre de 2018.

2.4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán presentar su propuesta a más tardar el día y hora establecido en el Numeral 3.3. de la presente Invitación; ésta deberá presentarse foliada en original y una (1) copia, en sobre cerrado y en medio magnético archivo de Word o Excel, donde se hará constar el nombre e identificación del oferente y su dirección comercial; y se dirigirá de la siguiente forma

SEÑORES

COHAN – CEDI.

INVITACIÓN ABIERTA N° 008 de 2019

NOMBRE DEL OFERENTE

NIT

Página 10 de 38 (Invitación Abierta 008 de 2019)



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



DIRECCION

TELEFONO

EMAIL:

No. DE FOLIOS: ORIGINAL Y COPIA

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia escrita. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el Numeral 3.3., de la presente Invitación.

Una vez presentada la propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni modificada.

2.5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos:

2.5.1. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) RESUMEN DE LA PROPUESTA.** Se realizará en el Modelo del Anexo N° 1, de la presente Invitación en donde se especifique el objeto, el nombre del oferente y los folios de la propuesta.
- b) PODER ESCRITO.** La propuesta debe ser suscrita por el oferente, en el evento de no suscribirse la propuesta por éste, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el oferente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, dado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la Invitación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.
- c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD O REGISTRO MERCANTIL** del oferente, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación, deber ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Para caso de Consorcios y Uniones Temporales cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación legal para ejercer el objeto contractual.



- d) **ACTA DE AUTORIZACIÓN** del órgano estatutario correspondiente de la firma oferente o su representante legal para presentar la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- e) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha de constitución debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta en la presente invitación.
- f) **CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE PAGO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, cuando a ello esté obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- El certificado debe contener la siguiente información: “CERTIFICA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.).
- g) **COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).**
- h) **FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- i) **FORMATO SARLAF.** El proponente deberá diligenciar el Formato SARLAFT. (Ver Anexo No. 6).
- j) **CERTIFICADO DE DISTRIBUCION AUTORIZADO** del fabricante de los módulos de almacenamiento vertical con una vigencia no superior a treinta (30) días.



2.5.2. REQUISITOS INSUBSANABLES

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Se realizará en el Modelo de Anexo N° 2 a, esta Invitación Abierta firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los Términos de Referencia.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de la misma por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

En todo caso la garantía de seriedad deberá ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad. Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma, La Cooperativa requerirá al oferente para su corrección si lo considera conveniente. La garantía de seriedad de la propuesta tendrá como beneficiario a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN.

La no presentación de los documentos señalados en el Numeral 2.4.2, es causal para rechazar la propuesta. Si los requisitos habilitantes e insubsanables cumplen con todas las exigencias y requisitos establecidos en la presente Invitación, se entenderá que el oferente está habilitado para que su oferta económica sea evaluada.

2.5.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

- 1) Estados financieros bajo NIIF, comparativos a diciembre de 2018 y 2017, firmados por el representante legal y contador público; actualizados a junio de 2019.
- 2) Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Estos documentos deberán estar acompañados de las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme al Decreto 2649 de 1993 y la Ley 1314 de 2009.
- 3) Notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados.
- 4) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
- 5) Declaración de renta del año 2018 y 2017.

Así mismo, los balances deben venir con las cifras en pesos y discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total



PASIVOS: Corriente, no corriente, total y PATRIMONIO

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los oferentes.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros que lo conformen deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados e igualmente, presentar en forma conjunta un consolidado de los mismos, entendiéndose como tal la sumatoria horizontal de las cifras.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

2.6. FACTORES VERIFICABLES.

2.6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en la presente Invitación, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para hacerlo.
- Que la duración de la sociedad en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Que el objeto social, o actividad del oferente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que haya presentado toda la documentación exigida en el Numeral 2.4.1 de la Invitación.

2.6.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deberán tener una Capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Igual o superior a una (1.5) vez.

Este indicador es importante porque permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.



Patrimonio: $(\text{Patrimonio} / \text{Presupuesto Oficial de la Invitación}) = \text{Igual o superior a } 0.5 \text{ vez el Presupuesto Oficial.}$

Nivel de endeudamiento = $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) * 100$, inferior o igual al setenta por ciento (60%)

NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al oferente para continuar dentro del presente proceso.

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir con todos los puntos definidos en esta sección y garantizar que puede atenderlas en las condiciones actuales de su operación y que durante la ejecución del contrato que se suscriba éstas no presentarán deterioro en su aplicabilidad a las actividades que le son encomendadas, es decir, mantendrá o mejorará los niveles actuales de cumplimiento, calidad, oportunidad y servicio prestado desde el CEDI.

Durante la etapa de evaluación técnica de ofertas, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, podrá solicitar al oferente las aclaraciones respectivas o una presentación (coordinada oportunamente), sobre la oferta presentada, teniendo en cuenta que las respuestas que se obtengan en dicha presentación no pueden modificar la oferta.

3.1.1. ALCANCE DEL CONTRATO

Con el proveedor seleccionado se organizará un plan de trabajo que contendrá, de manera macro, las siguientes actividades:

1. El suministro consta de:

Página 15 de 38 (Invitación Abierta 008 de 2019)



SC 1265-1



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



- a) Tres (3) sistemas de almacenamiento vertical con una altura máxima de 12.100 mm y el número suficiente de bandejas para almacenar mínimo 386,1 m² de artículos en una superficie de 18.33 m².
 - b) El suministro se hace bajo la norma incoterm DDP (Delivered Duty Paid), al interior del CEDI, esto es, debe contemplar los costos y gastos asociados al proceso de importación (en caso de requerirse), así como todos los costos que implique el ubicar los elementos al interior del espacio definido por la Cooperativa.
 - c) Cada módulo de almacenamiento vertical debe contar con: a) Barra de visualización gráfica LED; b) Apertura automática de puertas; c) Sistema Put to Light de display; d) Punter laser de localización.
 - d) El software WMS requerido para el óptimo funcionamiento de los tres (3) sistemas de almacenamiento vertical en forma coordinada de tal manera que se logre optimizar y supervisar los procesos por ellos soportados.
2. El servicio de instalación incluye todas las adecuaciones eléctricas, físicas y logísticas necesarias para la puesta en producción, puesta en producción y soporte, consta de:
- a. El diseño, layout, del CEDI con la incorporación de los tres (3) sistemas de almacenamiento vertical que serán suministrados.
 - b. Las adecuaciones eléctricas requeridas para la instalación de los tres (3) sistemas de almacenamiento vertical (incluye los materiales requeridos).
 - c. Las adecuaciones físicas y la logística que sea necesaria para lograr disponer del espacio requerido para la operación óptima de los tres (3) sistemas de almacenamiento vertical (incluye los materiales requeridos).
 - d. La logística necesaria para lograr liberar el espacio que será utilizado en el CEDI para la ubicación de los tres (3) almacenamientos verticales (incluye la disposición de un lugar para almacenar mercancía mientras duren las actividades de adecuación y montaje).
 - e. La instalación de los equipos en los lugares definidos para ello.
 - f. La configuración de los equipos y el software del WMS con el que se operará, integrado para los tres (3) sistemas de almacenamiento vertical.
 - g. El acompañamiento en la identificación de las referencias de medicamentos que serán almacenados en los tres (2) sistemas de almacenamiento vertical.
 - h. La definición de los mecanismos que sean necesarios para la integración del WMS de los tres (3) sistemas de almacenamiento vertical con el WMS de la Cooperativa; así mismo, y en caso de requerirse, la realización de desarrollos adicionales que sean necesarios en el WMS de los almacenamientos verticales, para que estos logren la integración antes descrita.
 - i. La puesta en producción de los tres (3) almacenamientos verticales.
 - j. La garantía técnica y el soporte técnico de los tres (3) almacenamientos verticales por un período de tres (3) años contados a partir de la puesta en producción de los mismos.



3.2. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

La oferta económica deberá contemplar todos los suministros y todas las actividades descritas en el numeral anterior, esto es, la solución deberá ser entregada en operación en la modalidad llave en mano.

3.3. FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El término para presentar las propuestas será hasta el día 02 de diciembre de 2019 a las 11 a.m. en la sede central de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, ubicada en la carrera 48 No. 24-104 del Municipio de Medellín.

SECCIÓN IV.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Cooperativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos según los términos de calificación que se enumeran a continuación.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta (medido en la experiencia reportada) y la del aspecto económico.

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación de las ofertas se realizará a aquellas que cumplan con las condiciones técnicas establecidas en la Sección III de estos Términos, aplicando para ellos los siguientes factores de evaluación:

Factor	Puntaje
Precio	85
Experiencia	15
Total	100

Los factores anteriores serán ponderados sobre un total de CIENTO PUNTOS.



Precio: 85 puntos

Al menor precio ofertado, se le asignará un puntaje máximo de **85 puntos** y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = X1 \cdot 85 / Xn$$

X1 = Precio total propuesta mínima

Xn = Precio total propuesta que se analiza.

Las alternativas económicas se evaluarán de manera independiente.

Experiencia: 15 puntos

Al mayor número de máquinas de almacenamiento vertical instalados en el país se le asignará un puntaje máximo de **15 puntos** y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = Xn \cdot 15 / X1$$

X1 = Experiencia total de la propuesta con mayor experiencia aportada en el sector salud.

Xn = Experiencia total aportada en el sector salud por la propuesta que se analiza.

La experiencia debe estar certificada por el representante legal en carta dirigida a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, en la que se adjunte el formato establecido en el Anexo N° 3.1 de la presente Invitación. Adicionalmente, cada contrato relacionado, deberá estar soportado con la referencia comercial por parte de la entidad contratante.

4.2. VISITA A SOLUCIONES INSTALADAS EN COLOMBIA.

La Cooperativa podrá requerir a cada oferente, durante la etapa de evaluación, para que coordine la realización de una visita guiada a cualquiera de las instalaciones previas que haya relacionado como parte de la experiencia; la Cooperativa seleccionará la empresa en la cual desea realizar dicha visita.

4.3. ACLARACIONES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, La Cooperativa, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime

Página 18 de 38 (Invitación Abierta 008 de 2019)



SC 1265-1



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas, excepto de aquellos documentos o requisitos exigidos para la comparación de las propuestas.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras y si fuere el caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los oferentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

4.4. INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación de las ofertas recibidas por la Cooperativa, contendrá los componentes financiero, técnico y jurídico, de conformidad con la presente Invitación y será presentado al Comité de Compras de la misma para su adjudicación.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más oferentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá mediante sorteo, en el cual se depositarán en una bolsa balotas numeradas del 1 al 10, los oferentes empatados sacarán de una a una balota y ganará aquel que obtenga la de menor valor.

4.6. RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 4.6.1. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- 4.6.2. Cuando se compruebe que la información suministrada por el oferente es contradictoria o falsa.
- 4.6.3. Cuando el oferente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, incurra en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- 4.6.4. Por el incumplimiento de los requisitos insubsanables a que se refiere el Numeral 2.5.2.
- 4.6.5. Por incumplimiento de los requisitos habilitantes y no allegar los mismos dentro de los plazos señalados para el efecto.
- 4.6.6. Cuando la propuesta no se ajuste a las necesidades económicas de la Cooperativa.



- 4.6.7. Cuando por motivos de inconveniencia, La Cooperativa se reserve el derecho de no aceptar la oferta aún en el evento de que ésta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Abierta, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los proponentes.

El rechazo de las ofertas se llevará a cabo por medio de comunicación que será publicada en la Página Web www.cohan.org.co.

4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Cooperativa declarará desierta la Invitación en los siguientes casos:

- 4.8.1. Cuando no se presente ninguna oferta.
- 4.8.2. Cuando se presente una sola oferta y de su estudio se determine que es inconveniente para la Cooperativa, especialmente, desde el punto de vista económico o técnico.
- 4.8.3. Cuando ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia, o en general cuando falte voluntad de participación.
- 4.8.4. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para la Cooperativa por parte de los oferentes.

4.8. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La adjudicación de la mejor propuesta la hará el Comité de Compras de la Cooperativa el día 17 de diciembre de 2019.

La publicación del oferentes seleccionado se hará el día 18 de diciembre de 2019.

SECCIÓN V

DEL CONTRATO

5.1. SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS.

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación, estará sometido a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos.



5.2. IDIOMA Y MONEDA DEL CONTRATO.

Todos los documentos del contrato se elaborarán y presentarán en idioma español y la moneda será el peso Colombiano para los servicios y en dólares de los Estados Unidos de América para el suministro.

5.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El oferente favorecido deberá estar preparado para suscribir el contrato con la Cooperativa, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en dicho plazo, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta y se adjudicará al que haya obtenido el segundo lugar en la calificación.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte de la Cooperativa.

5.4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) Los Términos de la presente Invitación.
- c) Las modificaciones a los términos de la Invitación, que se hagan mediante adenda antes de la fecha límite de recepción de oferta.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

5.5. IMPUESTOS Y GASTOS.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para presentación de ofertas, los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación, así como, la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en

Página 21 de 38 (Invitación Abierta 008 de 2019)





cuenta por La Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso, reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

5.6. CESIÓN.

Al CONTRATISTA no le será permitida la Cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato, podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

5.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

5.8. RETENCIÓN DE PAGOS.

La Cooperativa podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes en favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de la misma por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del Contratista.

5.9. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Cooperativa verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor, que será designado por la Dirección de Servicios Farmacéuticos en cuanto a la parte Técnica, Administrativa y Financiera. El supervisor del contrato representará a La Cooperativa y será intermediario entre ésta y el CONTRATISTA; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá suministrarle toda la información y facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigencia del contrato.

Durante la ejecución del contrato, La Cooperativa, podrá ordenar por su conducto los cambios que considere necesarios y convenientes para la ejecución del contrato. Si estos cambios afectan el precio del contrato, el CONTRATISTA, deberá acordar previamente tales variaciones con COHAN, con el fin de que sean autorizados. La Cooperativa a través del Supervisor certificará el cumplimiento a satisfacción del contrato.



5.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES.

Las diferencias que se presenten entre El CONTRATISTA y La Cooperativa que no puedan ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un Centro de Conciliación Acreditado.

5.11. GARANTÍA ÚNICA.

El Oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en favor de la Cooperativa, Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- A. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. Salarios y Prestaciones Sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- C. Calidad del Servicio. Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- D. Calidad del suministro. Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- E. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.
- F. Estabilidad de la Obra. Para garantizar la estabilidad de las instalaciones realizadas y los servicios prestados y que aparezcan después de su recibo por parte de la Cooperativa y para garantizar la conservación y el correcto funcionamiento; esta garantía deberá tener una vigencia de tres (3) años contados a partir del acta de recepción final del recibo de las instalaciones y adecuaciones locativas realizadas y la puesta en producción de los módulos de almacenamiento vertical instalados y por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor definitivo del contrato.



- G. Hurto, incendio y demás riesgos para las mercancías y equipos entregados por la Cooperativa. Para garantizar los riesgos EL CONTRATISTA debe constituir una garantía por valor de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) y con una vigencia igual a la del contrato.

5.12. SEGURO.

Sin perjuicio de la responsabilidad personal que asume EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, éste deberá tomar y mantener vigente por su propia cuenta, durante toda la vigencia del contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, el siguiente seguro:

5.12.1. Responsabilidad Civil Extracontractual: Con la finalidad de protegerse y proteger a la Cooperativa contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte o daño a la propiedad que puedan surgir por causa del contrato por parte de EL CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, EL CONTRATISTA deberá mantener un amparo autónomo contenido en una póliza de seguros anexa por tales conceptos, en la cual designará a EL CONTRATISTA y/o LA COOPERATIVA como parte asegurada y a LA COOPERATIVA y/o TERCEROS AFECTADOS como beneficiarios de la misma. La cobertura mínima de este seguro será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA y con una vigencia igual a la del mismo. El seguro proporcionado es primario y cualquier seguro de responsabilidad civil que al efecto tome LA COOPERATIVA será considerado adicional. Esta póliza debe contener los siguientes amparos: **predios, labores, operaciones, vehículos propios y no propios, trabajo en alturas, gastos médicos, contratistas y subcontratistas, patronal y cruzada.**

5.12.2. De vida y accidentes personales: Con el objeto de amparar al personal vinculado por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá mantener vigente una póliza de seguros de vida y accidentes, durante la vigencia del contrato.

El seguro deberá estar firmado por el representante legal de EL CONTRATISTA y acompañarse de la respectiva constancia de pago de la prima y anexos del contrato de seguro. Cuando se modifique el plazo de ejecución y/o de vigencia del contrato, los precios o uno u otros contenidos en el contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar el seguro para conservar el monto porcentual, las vigencias pactadas y el objeto garantizado. Además EL CONTRATISTA deberá reponer este seguro cuando su valor se vea afectado como consecuencia del pago total o parcial del siniestro que ampara.



5.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del mismo.

5.14. MÉRITO EJECUTIVO.

El CONTRATISTA se constituye en deudor de la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN – NIT 890985122-6 respecto de las obligaciones de dar, hacer, no hacer o recibir derivadas del presente contrato; por lo tanto, este documento presta Mérito Ejecutivo por las obligaciones incumplidas a la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN según las estipulaciones aquí plasmadas.

MARIO ANDRÉS AGUIRRE.

Director Servicios Farmacéuticos

CLAUDIA MARIA VELEZ VELEZ

Directora Jurídica

LUIS FERNANDO LOPEZ ALVAREZ

Gerente Financiero

ANEXOS

ANEXO 1: RESUMEN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

“CONVOCATORIA ABIERTA N° 008 DE 2019”

OBJETO: “El suministro, instalación y puesta en producción de tres (3) sistemas de almacenamiento vertical a ser instalados en el Centro de Distribución de COHAN (CEDI). El suministro debe llevarse a cabo según la norma INCOTERM DDP (Delivered Duty Paid) al interior del CEDI e incluir el soporte por tres (3) años contados a partir de la puesta en producción. La instalación, incluye todas las adecuaciones eléctricas, físicas y logísticas necesarias para la puesta en producción”.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Esta propuesta está compuesta de los documentos habilitantes e insubsanables los cuales se relacionan a continuación:

FIRMA DEL OFERENTE:

NIT. / Nro. de Cédula



ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA "COHAN"

REFERENCIA: "CONVOCATORIA ABIERTA N° 008 DE 2019"

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para la contratación de *"El suministro, instalación y puesta en producción de tres (3) sistemas de almacenamiento vertical a ser instalados en el Centro de Distribución de COHAN (CEDI). El suministro debe llevarse a cabo según la norma INCOTERM DDP (Delivered Duty Paid) al interior del CEDI e incluir el soporte por tres (3) años contados a partir de la puesta en producción. La instalación, incluye todas las adecuaciones eléctricas, físicas y logísticas necesarias para la puesta en producción"*, para la CONVOCATORIA ABIERTA N° 008 de 2019 y que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación por la Cooperativa, nos comprometemos a suscribir el respectivo contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato o contratos probables que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de la presente Invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos recibido y conocido las adendas a los documentos de la presente Invitación ABIERTA N° 008 de 2019 y que aceptamos su contenido.
6. Que, si se nos adjudica la Invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
7. Que en caso de que se nos adjudique la Invitación, nos comprometemos cumplir con la propuesta presentada, conforme a las condiciones establecidas en los Términos de esta



Invitación y fijarnos como dirección a la cual nos pueden enviar todas las comunicaciones que sean del caso y datos comerciales, los establecidos a continuación.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

ANEXO 3

FORMATO EXPERIENCIA

A3.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Nº	Entidad Contratante	Objeto	Contacto (teléfono y correo electrónico)	Lugar de Ejecución	Número de máquinas instaladas	Valor Total	Plazo Total	Inicio	Fin
1									
2									
3									



ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

Señores
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN
Medellín

REFERENCIA: "CONVOCATORIA ABIERTA N° 008 DE 2019".

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia. Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de 2015.

Atentamente,

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal).

Página 30 de 38 (Invitación Abierta 008 de 2019)



SC 1265-1



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia





ANEXO 5

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Señores
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN
Medellín

ASUNTO: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional N°

Firma

Número de identificación:

ANEXO No. 6
SARLAF

INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre/ Denominación o Razón Social		
CC/ NIT		
Tipo de Proveedor	Medicamentos e Insumos Hospitalarios ____	Insumos y servicios administrativos
Actividad Económica		Código CIIU
Naturaleza de la Entidad	Pública ____ Privada ____ Mixta ____ Otra ____ Cuál?	
Naturaleza Jurídica	Anónima ____ Limitada ____ S.A.S ____ Otra ____ Cuál?	
Dirección Principal		
Teléfono Fijo		Celular:
Correo Electrónico		Página Web:
Dirección para envío de Correspondencia		
Nombre del Contacto Comercial		
Teléfono		Correo Electrónico
Nombre del Contacto Tesorería		
Teléfono		Correo Electrónico
Tiempo de experiencia en el mercado:		
INFORMACIÓN LEGAL		
Régimen al que Pertenece	Común ____ Simplificado ____ Otro ____ Cuál? _____	
Grandes Contribuyentes	Si ____ No ____ Resolución No : _____ Fecha: _____	
Autorretenedor	Si ____ No ____ Resolución No. _____ Fecha: _____	
Sujeto a Retención en la Fuente	Si ____ No ____Cuál? _____	
Responsable de IVA	Si ____ No ____	
INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		

Describa la actividad económica de la cual proviene la mayor parte de sus ingresos:				
Número Total de Empleados vinculados con corte a 31 de diciembre del año anterior:				
Datos del Balance a Diciembre 31 del Año Anterior			Datos del año actual	
Total Activos \$	Total Pasivos \$	Total Patrimonio\$	Ingresos Promedio mes \$	Egresos Promedio Mes \$
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD				
Tipo de bien	Identificación (Matrícula/ Placas/ Serie)	Valor Comercial \$	Ubicación del bien	
INFORMACIÓN BANCARIA				
Nombre del Banco	Tipo Cuenta:	No. Cuenta	Antigüedad:	
Nombre del Banco	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Antigüedad:	
ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES				
Realiza operaciones en moneda extranjera Si ___ No ___		Banco	No. Cuenta	
Promedio de Operaciones al año en US\$		Países en los que realiza operaciones:		
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL				
Nombre y Apellidos				
Identificación:		Lugar de Expedición:	Fecha Expedición:	
Por su cargo o actividad, maneja recursos públicos			Si ___ No ___	
Por su cargo o actividad, ejerce algún grado de poder público			Si ___ No ___	
Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público?			Si ___ No ___	
Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?			Si ___ No ___	
INFORMACIÓN DE REVISORES FISCALES (PRINCIPAL Y SUPLENTE)				
Nombre o Razón Social			Identificación	
Tarjeta Profesional		Dirección:	Teléfono	
Nombre o Razón Social			Identificación	



Tarjeta Profesional:		Dirección:		Teléfono	
INFORMACIÓN MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA					
Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad		

INFORMACIÓN DE ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 5%			
Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad

CERTIFICACIONES

Sistemas de Gestión Certificados Si ___ No ___ En proceso ___ Cuáles?

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGOS

Declaro expresamente bajo la gravedad de juramento que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____
2. Los Recursos que entregue a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN, provienen de: _____
3. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
4. La información que he suministrado mediante este documento es veraz y verificable y me obligo actualizarla anualmente.
5. Autorizo a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y de información comercial, informe, reporte, procese o divulgue, a las centrales de información y riesgo, todo lo referente a mi comportamiento como proveedor general y en especial sobre la existencia, modificación, extinción de obligaciones por mi contraídas. Igualmente autorizó a consultar ante las centrales de riesgo incluidas entidades

- gubernamentales, mi endeudamiento y la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como de su manejo.
6. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
 7. Lo anterior Indica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en las que se efectuó el pago de las obligaciones.
 8. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN informa a quien suscribe el formulario que utilizará la información detallada en el presente documento y todas aquellas personas que tienen relación con esta para los fines autorizados e informados al titular y aquellos señalados en la política de protección de datos de la entidad. También se realizará tratamiento de la información para entregarla o compartirla con autoridades administrativas y judiciales en virtud de un requerimiento legal o reglamentario, es por lo anterior que solicita conocer, actualizar y rectificar la información del titular de la información, recordando los derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información en general. De igual forma se da cumplimiento a lo preceptuado por la circular externa 009 del 21 de abril 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y por código de ética y buen gobierno donde la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN se encuentra obligada a prevenir y controlar la adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en desarrollo de sus actividades.
 9. La Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN validará y/o consultará en las listas vinculantes exigidas por el Sarlaft (circular 009 de 2016).

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo la presente solicitud de vinculación.

Nombre, firma y Huella del Representante Legal

CC

Fecha
derecho

Huella índice

OBSERVACIONES

Este formato debe ser diligenciado en su totalidad y enviado físicamente, anexando la siguiente documentación digitalizada (escaneada o en archivos en Word, Excel. PDF o JPG) no se recibirá información impresa.

1. RUT
2. Copia de la cédula del Representante Legal
3. Certificado de existencia y Representación Legal (Menor a 30 días de expedición)
4. Certificados de sistemas de gestión (En caso de requerirse)
5. Copia de la Declaración de Rentas último año
6. Estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, flujo de Efectivo, notas a los estados



7. Dos (2) Referencias Comerciales
8. Una (1) Referencia Bancaria

Gerencia Financiera y Dirección de Abastecimiento

Vo.Bo. Gerente

Vo.Bo. Director Administrativo
Fecha

Vo. Bo. Empleado de Cumplimiento
Fecha:

ANEXO 7

CRONOGRAMA DE LA INVITACION

Fecha	Actividad
Noviembre 13 a diciembre 2 de 2019	Apertura y cierre de la Invitación Abierta N° 008 de 2019
Entre el 13 de noviembre y las 11 horas del 25 de noviembre de 2019	Observaciones a los Términos de la Invitación
A las 10 de la mañana del 20 de noviembre de 2019	Visita guiada al CEDI de COHAN
Del 13 al 29 de noviembre de 2019	Respuesta a las Observaciones
Del 13 al 29 de noviembre de 2019	Modificación a los Términos de la Invitación
Diciembre 2 de 2019 (11:00 a.m.)	Presentación de las propuestas
Entre el 3 y el 6 de Diciembre de 2019	Socialización del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.
Entre el 6 de diciembre y las 12 horas del mediodía del 10 de diciembre de 2019	Observaciones del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.
Entre el 11 y 13 de diciembre de 2019	Respuesta del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.
Diciembre 17 de 2019	Adjudicación por parte del Comité de Compras de COHAN
Diciembre 18 de 2019	Socialización en la página www.cohan.org.co del oferente seleccionado